



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO  
SUSCRITO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2081**

**Coyhaique , 18 de octubre de 2023**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- SERVIU Región de Aysén es dueño de una superficie de 4.486,57 m<sup>2</sup>., la cual forma parte de un saldo resultante del lote 48-C 1.1.2-A, Rol SII 2508-1, de la chacra N° 48 destinada al Proyecto Habitacional "78 Viviendas Progresivas D.F.L N°2" aprobado mediante Res. N°11 de fecha 04 de marzo del año 2003, singularizado en Plano y Memoria de Loteo en el punto 2.1., identificado como resto de Lote 48-C-1.2.2-A, de dicho proyecto habitacional, cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 440 vta. N°311 del año 2001, en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.
- El SERVIU Región de Aysén, mantiene un Contrato de Comodato vigente con la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, aprobado mediante Resolución Exenta N°21 de fecha 10-01-2020.
- El Ord. N°2259/2023, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través del cual solicitó modificar el Contrato de Comodato señalado en la letra b) del Considerando.
- La Resolución N°14464/2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y el Ord. N° 516, de fecha 11.09.2023, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el cual declara prescindencia y manifiesta su conformidad para modificar el Contrato de Comodato singularizado en la letra b) del considerando.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE**, La Modificación de Contrato de Comodato suscrita con fecha 15-09-2023, con la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, en los siguientes términos:

- Se modifica el punto **Tercero** del Contrato de Comodato, ampliando su superficie de 3.710 m<sup>2</sup>., a 4.486 m<sup>2</sup>., del inmueble singularizado como Lote 48-C 1.1.2-A, Rol SII 2508-1, ajustándose a la totalidad del lote.
- Se modifica el punto **Sexto** del Contrato de Comodato, ampliando el periodo de vigencia de 10 a 15 años, plazo que dice relación con requisito para postular a proyectos en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de la presente modificación de contrato.

2.- Se mantienen vigentes los demás términos del Contrato de Comodato aprobado mediante Resolución Exenta N°21 de fecha 10-01-2020.

3.- Regístrese este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviú (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO  
DIRECTOR (S)**

**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Modificación de Contrato de Comodato	Digital			
Contrato de Comodato vigente	Digital			

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Aprobatoria Comodato	Digital			
Ord. 516-2023_Declara_Prescendencia_Seremi de Viv	Digital			
Solicitud de Modificación de Comodato	Digital			

JCDJ/ACP/PRP



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 18-10-2023 16:26:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2081 Timbre: UBUKLUFYHCLLCBEL En:  
<http://vdoc.minvu.cl>